



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
MÉRIDA - VENEZUELA

DOCTOR PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades y con la aprobación del Consejo Universitario en su sesión del 30 de setiembre de 1976, dicta el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se crea la Comisión de Extensión Universitaria (Cultura y Deportes) de la Universidad de Los Andes.

Artículo 2o.- La Comisión de Extensión Universitaria (Cultura y Deportes), estará integrada por el Rector como Coordinador; los Profesores Carlos César Rodríguez; Jesús Rondón Nuñez; José Mendoza Angulo y Eneas Palacios; dos estudiantes: Bachilleres Rafael Rodríguez y Carlos Castillo.

Artículo 3o.- El Rector de la Universidad de Los Andes y el Secretario, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Communíquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. A No 167° de la Independencia y 119° de la Federación.



  
Pedro Rincón Gutiérrez  
Rector

  
Leonel Vivas  
Secretario

mspr.